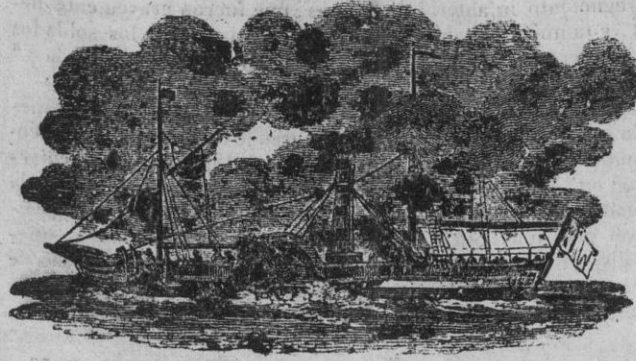


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, num. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Varon, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,
Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitán General.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 4 de mayo.

Segun cartas de Galitzia la populosa ciudad de Broady ha sido victima de las llamas. El fuego ha devorado mas de quinientas casas. Esta desgracia refluirá en grande menoscabo de la riqueza de las provincias limitrofes de Polonia.

INGLATERRA.

El lunes último hizo su entrada triunfal en Dublin lord Mulgrave. Las autoridades salieron á recibirle hasta el puente de Old-Baat que ha mudado de nombre en su obsequio, y se llama puente Mulgrave. Los habitantes de Dublin y sus cercanías acompañaron á su señoría desde Kingstow, habiéndose reunido mas de cien mil para honrar al representante de S. M.

El Courier piensa que el entusiasmo con que ha sido recibido en Dublin el noble Lord es un venturoso agüero para la paz de Irlanda.

Lord Durham está para salir de Inglaterra por causa del mal estado de su salud.

BÉLGICA.

Bruselas 14 de mayo.

Hoy á las tres se ha cerrado por Real decreto la sesion de las Cámaras Belgas. Nadie creia que terminasen tan pronto los debates legislativos. (Lince.)

El caballero de Argais, encargado de negocios de España en Bruselas, ha insertado en el Independiente una carta desmintiendo la noticia publicada en el Correo Belga sobre las proposiciones hechas á cierto general belga (1) para formar un cuerpo auxiliar de voluntarios destinados á la pacificación de las provincias insurreccionadas de España.

FRANCIA.

Paris 16 de mayo.

La Cámara de los Diputados en su sesion pública de ayer discutió los dos primeros capitulos del presupuesto particular del ministerio de la guerra. Ha empezado hoy la discusion sobre el capitulo de las plazas fuertes.

S. A. R. el principe Leopoldo de las Dos Sicilias, conde de Siracusa, que viaja por diversos puntos de Europa, llegó á Lyon el 12 del corriente, acompañado del teniente general Saluzzo y del marqués de Forcella. El Principe, guardando el incógnito, pasó los días 13 y 14 visitando los principales establecimientos públicos é industriales, y el 14 al anochecer salió de Lyon para la capital por el camino de Moulins.

S. A. R. el principe de Joinville, quien en su viaje por el Mediterráneo fue recibido en Palermo por el principe Leopoldo, entonces virey de Sicilia, acaba de salir para esperarle en Fontainebleau.

El tribunal de los Pares ha terminado hoy la lectura del acta de acusacion en el proceso de los inculpados de abril. La primera audiencia tendrá lugar el martes próximo.

El orden no se ha turbado en lo mas mínimo. Parece que algunos de los acusados se van resolviendo á tomar defensores nombrados de oficio.

El Sr. Cormenin, diputado, ha declarado ante la comision que no firmó la carta incriminada por la Cámara de los Pares, ni autorizó á persona alguna para que la firmase en su nombre.

Créese que otro tanto declarará el Sr. Andry de Payraveau. (Messenger.)

El coronel Elliot, de paso en esta capital, tuvo una larga conferencia sobre los asuntos de España con el duque de Broglie. Bajo la inspiracion del relato del noble Lord habló anteayer en la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de un modo algo vago sobre la situacion de España.

Se acaba de publicar una estadística de las máquinas y aparatos de vapor que existian en Francia á últimos de 1833. Los datos de este curioso trabajo han sido recojidos por los ingenieros de minas. A fines de 1833 habia en Francia 947 máquinas de vapor equivalentes á una fuerza total de 14.746 caballos. Entre ellas habia 759 de origen francés, 144 extranjeras, y 44 de procedencia desconocida. Entre las 903 de origen conocido las 334 eran de baja presion y las 569 de alta presion. Estos resultados prueban que la construccion de las máquinas de vapor ha hecho en Francia rápidos progresos, y que las que salen de nuestras fábricas pueden sin duda competir con las extranjeras. (Débats.)

El domingo último llegaron á Bourg algunos refugiados españoles. Su traje catalan escitó la curiosidad pública. Parecian labradores, y se les ha procurado trabajo en aquellas cercanías.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del día 6 de febrero.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Secretario Belda dió cuenta de una rectificacion hecha en el acta de antes de ayer, la que despues de una breve discusion fué aprobada.

El Estamento quedó enterado de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo un ejemplar de la Novísima Recopilacion, por si se ofrece que alguna vez el Estamento tenga que consultarla. El Estamento concedió dos meses de licencia que pedia el Sr. D. Ramon de Siscar para pasar á su casa, á fin de arreglar sus intereses, y atender á la educacion de sus dos hijos menores.

Se leyó una esposicion de D. Ramon Perdiguero, vecino de Alcobendas, en que invoca la observancia de las leyes y la justificacion del Estamento, pues teniendo un crédito contra el Estado procedente de la contrata de paja de los años 26 y 27, no se halla este comprendido en el proyecto de ley sobre la deuda interior.

Habiéndose preguntado si esta esposicion pasaria á la Comision de deuda interior, dijo

El Sr. Ferrer: «Me opongo á que pase á la Comision, porque se trata de un crédito no presentado por el Gobierno al Estamento, y este no tiene facultad para reconocerle, pues debe venir ya reconocido por aquel.»

El Sr. Vicepresidente: «La Comision, si no lo tiene por conveniente, podrá no dar curso á esta esposicion; pero la mesa propuso que se le pasase, porque creyó que sería cosa que pudiese ilustrarla.»

El Sr. Cuesta: «Si damos curso á reclamaciones de particulares, nos erigiremos en un tribunal.»

El Sr. Vicepresidente: «Lo que se ha hecho con varios expedientes de esta naturaleza, solo ha sido porque pueden servir de ilustracion; pero no para que tengan resultados ulteriores.»

Se preguntó otra vez si pasaria dicha esposicion á la Comision de la deuda interior, y se acordó que no por 43 votos contra 35.

El Sr. Vega y Rio dijo que no siendo asunto que debiese venir al Estamento, no debia ponerse á votacion.

El Sr. marqués de Montevirgen: «La mesa por si puede pasar los negocios á las Comisiones, sin dar cuenta al Estamento, para que recaiga resolucion; esa misma esposicion, que se acaba de votar, podia pasar á la Comision para que la tuviese presente.»

El Sr. Vicepresidente: «La mesa no está autorizada para ello, y por eso no lo ha hecho; de los negocios que le ha parecido que podian servir de utilidad á las Comisiones, ha dado cuenta, y los demas los ha despachado por si; no está en sus atribuciones otra cosa. Continúa la discusion del presupuesto del Interior.»

En seguida se anunció que se iba á dar cuenta de algunas adiciones al mismo.

Se leyó una al artículo 9.º firmada por los Sres. Onís, Cáceres, Torres Solanot, Cezar, Sana, y Somoza, concebida en estos términos:

«Habiéndose aprobado por el Estamento en la sesion de ayer lo propuesto en el dictamen de la Comision del Interior, sobre el presupuesto de este Ministerio, en cuanto hace relacion á propios y arbitrios, los Procuradores que suscriben, proponen la adicion siguiente:

«El Estamento recomienda muy particularmente al Gobierno de S. M. el arreglo definitivo de estos ramos, y sobre todo la aprobacion de las enagenaciones, legalmente hechas, durante la guerra de la independencia, para atender á las necesidades de la patria.»

El Sr. Onís: «No creo necesario molestar mucho al Estamento para hablar en apoyo de la adicion que algunos Sres. Procuradores han firmado conmigo, y que hemos creido deber someter á la consideracion del Estamento, el cual nos lisonjamos se servirá apoyarla, tanto mas, cuanto que se halla fundada en los principios emitidos por la misma Comision, y que no han sido combatidos por el Sr. Secretario del Despacho del Interior, quien al contrario parece aprobarlos.»

«Además, en apoyo de la adicion diré tambien que las provincias de Castilla son las que mas han sufrido en la invasion enemiga, porque en ellas han permanecido mas tiempo los invasores; y por tanto aquellas poblaciones y sus ayuntamientos son los que se han hallado principalmente en el caso forzoso de recurrir á estas enagenaciones, ya para librarse de saqueos, y aun de la muerte, y ya para atender á socorrer á los defensores de la patria. La provincia de Salamanca, á la que tengo la honra de pertenecer, es una de las que mas interesadas se hallan en la aprobacion de dichas ventas, que merecieron ya la consideracion de las Cortes y del Gobierno en los años de 1820 á 1822.»

«Fundado en cuanto he tenido la honra de esponer, creo que el Estamento se servirá apoyar nuestra adicion, y que pasará á la Comision, la cual no dudamos la tomará en consideracion para que tenga igual suerte por parte del Gobierno de S. M.»

El Estamento la tomó en consideracion, y acordó que pasase á la Comision del Interior.

Leyóse otra adicion al art. 10 del Sr. Miranda y Olmedilla, concebida en los términos siguientes:

«Siendo notorio é indudable que en los establecimientos de sanidad se exigen ciertos derechos en varios puntos y puertos maritimos, cuya aplicacion se ignora y debe constar al Gobierno, pido que este presente un estado de su importe ó inversion, y se rebaje de los tres millones concedidos.»

El Sr. Miranda y Olmedilla: «Como el Estamento ha acordado en el art. 10 dar tres millones al Gobierno, he hecho esta indicacion para que se tome en consideracion, y se rebaje la suma que importen los derechos á que me refiero en ella, de los tres millones concedidos. Este es el objeto de mi adicion, y creo que el Estamento la tomará en consideracion.»

Fue tomada en consideracion por el Estamento, y se resolvió que pasase á la Comision referida.

Se dió cuenta de otra adicion al art. 9.º de los Sres. Mantilla y Becerra, que dice así:—pedimos al Estamento la supresion de las contadurias y oficinas de propios y arbitrios, y que pasen los negocios de la atribucion de estas á las de los gobernadores civiles.»

El Sr. Mantilla: «Cuando se trató de propios y arbitrios habia pedido la palabra para llamar la atencion del Estamento, entre otras cosas, á la parte económica y administrativa de estos ramos; y como no lo hice, por ese motivo he hecho esta adicion. La parte administrativa y económica de estos ramos es monotonosa y muy poco beneficiosa á la Nacion. El señor Ministro del Interior, cuando habló sobre este particular, dijo que si hubiera otro modo de recaudar lo perteneciente á propios y arbitrios, no existiria esta administracion: nos dijo tambien S. S. la cantidad á que ascendian los propios, que no sé si es la suma total de sus productos, ó lo que queda despues de pagada la parte administrativa; quisiera que el Sr. Ministro me contestase sobre esto. La administracion nos lleva cuatro millones cien y mas reales, es decir, que nos lleva mas de la mitad del producto de propios.»

«Yo hablaré de mi provincia, y cada Sr. Procurador podrá hacerse cargo de la suya. La provincia de Leon tiene 12 oficiales, 2 agregados y un portero; se consumen 80 y tantos mil rs., los productos de propios son 400.000; con que es decir que consume mas de la mitad. Nosotros somos propietarios y hacendados; ¿y quien por administrar sus bienes da de 12 10? Pues la Nacion lo da. Si no dice que no hay mano que administren estos fondos; la misma Comision del Interior nos lo dice en su artículo 5.º: las oficinas de los gobernadores civiles pueden existir con un secretario y dos oficiales. Añade la misma Comision que los demas no son necesarios; pero no se atreve á suprimirlos, porque son de nombramiento de S. M. Pues bien, démosles la administracion de propios y arbitrios, y los que componen esta oficina que queden cesantes, como otros. Su primiendo dicha oficina resultará una grande economia en la Nacion. Esta ha sido la causa que me ha movido á proponer la adicion que he presentado al Estamento; la cual espero tome en consideracion, y la Comision verá si son ciertas las economias indicadas.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «El Sr. Procopiante ha

(*) Véase la Revista de ambos mundos del Vapor de anteaño.

preguntado cuáles eran los productos líquidos de propios y arbitrios. El otro día ya dije que están calculados en unos 80 millones.

(Se continuará.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Sección central.

El general D. Francisco Warleta desde Artesa de Segre con fecha 21 del actual, refiriéndose á los partes del comandante de armas de Pons del 20, comunica á S. E. que amagada aquella villa por el cabecilla Borjes, á las 9 de la mañana, acudieron vigorosamente á su defensa los urbanos de dicha villa, unidos al destacamento de tropa que lo guarnece, hasta que á las 3 de la tarde convencido de su impotencia se retiraron hacia la parte del Trull con pérdida; reduciéndose la de estos fieles defensores de sus hogares á la de un urbano muerto, cuya familia recomienda.

El Gobernador de Cervera con fecha 22 traslada á S. E. el parte que da al general D. Francisco Warleta, manifestándole lo que con fecha 20 le comunica el baile de Peramola. Esta villa fué atacada á las cinco de la mañana de dicho día por la facción del Ros de Eroles, principiando el ataque por la parte del huerto del Baron, por donde lograron introducirse en una casa que al punto aspillaron, haciendo un continuo fuego sobre la gente del pueblo que acudía á apagar el incendio que los rebeldes habían hecho prender con leña en las casas inmediatas. El ataque fué obstinado así como la defensa que duró hasta las once de la mañana, á cuya hora se retiraron los facciosos. Hemos tenido en esta gloriosa defensa 2 hombres muertos y 2 heridos: el enemigo á tenido un muerto y 8 heridos, según relacion de los que vieron en la retirada.

Estos ejemplos, semejantes á los que han dado Prats del Lluçanés, Gosols, Piera y otras poblaciones, prueban la nulidad de unos bandidos que solo ejercen sus venganzas y latrocinios cuando encuentran flojedad, cobardía ó descuido en los defensores de las poblaciones, como en Camarasa y San Juan de las Abadesas, que después de experimentar el feo trato de los ladrones sufren las consecuencias de su conducta en la causa que se forma contra los cobardes y los habitantes.

El gobernador de Villafranca con fecha 22, remite á S. E. el parte que le dió con la del 19 el teniente coronel D. Joaquín Dalmau, sobre la derrota y muerte de los bandidos Llauger y Aguilera, y es como sigue:

Cumpliendo con las órdenes de V. S. dimanadas de las del Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado, me detuve en la Placua para adquirir noticias exactas de la partida de facciosos que divagaba por la parte de San Quintín. No habiendo sabido nada esta mañana me dirigí á Torrellas, y poco antes de llegar á este pueblo salió á recibirme su Baile Real, para manifestarme que la facción se hallaba á un cuarto de hora distante del pueblo en la casa llamada de Barnat.

Dispuse al instante que la Escuadra de mozos de Valls á las órdenes del subeabo y guiada por el decidido y bizarro Baile de dicho pueblo, se posesionase de las alturas de Casa Coral, con el objeto de cortar la retirada al enemigo. Yo me dirigí inmediatamente al pueblo marchando hacia la casa de Barnat; pero bien no había marchado medio cuarto de hora cuando la facción, mandada por Miguel Fon, alias Llauger, atacó con intrepidez á mi guerrilla mandada por el subteniente del regimiento de Saboya D. Antonio Bourgenmeistra, manifestando la intención de envolver mi derecha: en el momento dispuse que la compañía del regimiento de Saboya mandada por su capitán D. Ramon Casanova, junto con una partida de la 7.ª compañía de Voluntarios de Cataluña, al mando del subteniente D. José Porta, sostuviesen aquel flanco; pero viendo que el enemigo adelantaba por aquella parte á pesar de la bizarría con que se batían aquellas tropas, y que otro grupo de facciosos se dirigía hacia los bagajes por el flanco izquierdo mandé al Capitan de la mencionada 7.ª compañía de Voluntarios don Benito Gallart, que con el resto de ella formase en columna y cargase á la bayoneta, lo que efectuado con la mayor prontitud, se hizo general y mortífero el ataque. Los malvados perdieron á su jefe Llauger, habiendo caído muerto junto con su caballo, y al propio tiempo al titulado teniente Magin Aguilera: viéndose sin gefes, la facción emprendió su retirada con algun orden hasta cerca del primer bosque, donde, viendo que bajaba por uno de los flancos la Escuadra de los mozos de Valls, se dispersó completamente dejando sobre la marcha armas, mantas y otros efectos que nadie se detuvo en recoger para perseguirlos con la mayor velocidad por todas direcciones, como se verificó por espacio de dos horas y hasta que se perdió su direccion por la escabrosidad de aquellos montes.

La pérdida de dichos facciosos, sabida hasta ahora, consiste en la de su capitán Llauger y teniente Aguilera con 5 mas de sus satélites muertos, á los cuales se ha dado sepultura en el cementerio del referido pueblo de Torrellas. Los heridos deben haber sido muchos, pues hasta ahora puedo asegurar á V. S., según los partes de los dueños de las cosas por donde han pasado, llevaban 8; se han encontrado sobre el campo 10 armas de fuego, una corneta de oja de lata, muchas mantas y otros efectos: se están registrando los bosques, pues me parece que deberán encontrarse en ellos muchos facciosos muertos: nuestra pérdida á consistido en 4 individuos heridos gravemente y 13 de poca consideración.

Tambien tengo la satisfacción de manifestar á V. S. la que nos cupo en medio del combate cuando rescatamos al cura párroco de la Póbla, al médico de San Martín y al secretario del ayuntamiento del mismo pueblo, á los cuales llevaban presos los asesinos y debían ser víctimas de los mismos, según lo resuelto por ellos y su caudillo; las manifestaciones de agradecimiento de estos tres desgraciados al verse libres de aquellos ladrones, fueron tan espresivas que hirió demasiado nuestra sensibilidad.

Faltaría á mi deber si no recomendase á V. S., como lo hago, á todos los individuos en general que componen la fuerza de mi columna, pues todos acreditaron á porfia la mayor decisión y bizarría; pero no puedo menos de hacerlo asimismo en particular á favor del capitán D. Ramon Casanova, y del subteniente D. Antonio Bourgenmeistra, ambos de la compañía del regimiento de Saboya, así como del subteniente de la 7.ª de Voluntarios de Cataluña D. José Porta, porque á pesar de la decision con que los facciosos atacaron á sus guerrillas, supieron conservarlas con la mayor firmeza y orden, y hacer que estas rechazasen á los foragidos con un valor admirable: tampoco es menos de recomendacion particular el bravo capitán D. Benigno Gallart, que ejecutó la carga á la bayoneta con el resto de su compañía; así como el subeabo de los Mozos de la escuadra de Valls Fernando Subias, y al individuo de la misma Antonio Perelló, por la bizarría con que atacaron á los facciosos tan luego como los vieron. Recomendando igualmente á V. S. al sargento 2.º José Carrillo, al cabo 1.º José La-

EL VAPOR.

puente, al 2.º Eugenio Alvillos, y al soldado Pedro Boix; todos del regimiento infantería de Saboya, que fueron gravemente heridos, y tambien al sargento 2.º Juan Leonart, y á los soldados José Vallverón, Isidro Martorell y Pablo Aymerich, todos de la 7.ª compañía de Voluntarios de Cataluña.

Todo lo que comunico á V. S. con la mayor satisfacción, esperando que no desconociendo V. S. la grande trascendencia que tendrá entre las gavillas la muerte del faccioso Llauger, y particularmente en todas estas inmediaciones, se servirá V. S. tener la bondad de elevar al conocimiento del Esmo. Sr. Capitan general tan plausible noticia, como hija de sus combinaciones y superior disposición. Lo que se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento y satisfacción. Cervera 24 de mayo de 1835.—El Brigadier jefe de la P. M.—Antonio Lasauca.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

De algun tiempo acá las ciencias y las artes progresan considerablemente en nuestro suelo. La esperiencia ha proporcionado útiles desengaños, haciendo que se miren sin desfavorable prevención los nuevos descubrimientos y que crezca cada día el deseo de realizar sus aplicaciones. Por desgracia la luz de la ciencia no dirige siempre los trabajos de nuestros artistas y fabricantes, los que se ven muy á menudo precisados á copiar en lo que corresponde á mecánica y sus agregados, y á tantear ensayos las mas veces infructuosos en las artes que dependen de la química. Seguramente no es difícil indicar el remedio de este grave mal; esta Sociedad lo conoce, pero sabe tambien que se necesita mucho tiempo para instruir debidamente á una clase numerosa, mayormente si al abandonar el perezoso camino de la rutina, no se la estimula con la recompensa y con la gloria.

La Sociedad se lisonjea que la ilustracion del Gobierno, el espíritu progresivo de la industria y el interés individual difundirán los conocimientos científicos hasta el taller del artesano y la cuadra del fabricante; mas deseosa entre tanto de contribuir con todas sus fuerzas al fomento de la prosperidad pública, ha resuelto franquear sus cortas luces á los que quieran consultarla sobre artes é industria. Al objeto ha nombrado una Comision permanente, compuesta de individuos laboriosos, y organizada de modo que pueda ser consultada con facilidad y dar sus contestaciones con prontitud.

De hoy en adelante el sócio D. Juan Agell y Torrent, secretario de la Comision, que vive en la calle de Escudellers, núm. 33, cuarto 2.º, recibirá y dará curso inmediatamente á las consultas que se le dirijan; advirtiendo que estas no deben tener forma alguna de solicitud, y que basta una simple nota en que se espese con sencillez y claridad lo que se desea saber ó consultar. Las muestras de minerales ó de cualesquiera otras sustancias que á dicho objeto se entreguen á la Comision, se devolverán religiosamente á los interesados, pues en caso de que las circunstancias de la materia exijan algun analisis, se les hará presente antes de emprenderlo.

La Sociedad, al dar este ligero testimonio del interés que se toma en la prosperidad del pais, se complace en asegurar que si en sus contestaciones pueden alguna vez faltar conocimientos, nunca faltarán verdad, desinterés y buenos deseos.

Barcelona 25 de mayo de 1835.—De acuerdo de la Real Sociedad, Agustin Yañez, sócio secretario.

Revista de Periódicos.

Copiamos del suplemento de la Abeja del martes 19 del corriente el siguiente escrito:

SOBRE LA ESTIPULACION DEL GENERAL VALDÉS Y ZUMALACABEGUI.

En tiempos de convulsiones políticas raros son los sucesos de que no pretende apoderarse el espíritu de partido para avanzar sus propios intereses ó combatir el de sus adversarios. Con tal que sirvan á uno de estos objetos, nada importa que se altere en ellos la verdad; que se desconozcan las prácticas sancionadas por el tiempo; que se olviden los principios consagrados por el derecho. Las cosas no se examinan ni discuten tales como son, sino tales como conviene al partido que las explota, examinarlas y discutir las.

Mucho se ha hablado y declamado estos dias contra la mision de lord Elliot y sus consecuencias: mucho nos parece que se ha desazonado por algunos Sres. Procuradores, y por los diarios de la oposicion que la han impugnado; y como basta en España hablar en nombre del bien público, de la libertad y del decoro nacional para hallar simpatías en el considerable número de personas que creen cuanto les dicen todas las mañanas los periódicos, y formar su opinion sobre los sucesos como aquellos se los presentan, creemos conveniente y necesario ilustrar la conciencia de los hombres sensatos, tratando mas á fondo que hasta ahora lo ha sido un negocio que ha producido la mas viva impresion en el público, ya por el interés que en sí mismo encierra, ya porque los partidos que especulan sobre todo, han logrado estraviar la buena fé de las gentes timoratas y sencillas, haciéndolas temer que los intereses y el decoro del Trono estaban comprometidos ó humillados por aquel contrato. El lenguaje de la verdad y la razon, no reducirá á los que no escuchan ni hablan otro que el de las pasiones; pero á estos no podíamos pretender el convencerlos, y si solo abrir con ellos una discusion templada, que aclare de qué partes se encuentra la justicia.

Vamos por partes. Lord Elliot y su mision.

Se ha presentado á este agente, no solo en algunos diarios, sino tambien por muchos Sres. Procuradores, como un caballero particular ó simple viajero. Y con este simple carácter (preguntamos) ¿qué titulo tenia para tratar ni entrometerse en nuestros negocios? No parece sino que el general Valdés ha suscrito á lo que le propuso un osado aventurero ó proyectista. Lord Elliot era comisario de S. M. B., de uno de los mas poderosos aliados de la Nacion española, la cual ha recibido muchas y muy grandes pruebas

de su afecto y amistad, desde que entró en la senda de los gobiernos libres. El Gobierno español supo anticipadamente su venida y su mision: una y otra habian recibido su aprobacion, sin la cual no hubieran podido verificarse ni la una ni la otra. Si el carácter del negociador no parece mas respetable que el de un simple viajero ó caballero particular, nada tenemos que decir, sino que deploramos haya todavia entre nosotros quien ignore ó afecte ignorar, las prácticas y formas con que se dirijen los negocios públicos en Europa.

Pero, pues dejamos asentado que conocia el Gobierno anticipadamente dicha mision, veamos cual era en efecto esta, y si debió aquel aceptar la responsabilidad de los bienes ó males que encerraba; ó si pudo correr la que, con mucha mas razon, habria podido exigirsele de oponerse á ella.

Nuestros lectores habrán de dispensarnos si tenemos que ser algo difusos en materia cuyo interés nos impone la obligacion de no omitir nada de cuanto sea esencial y útil para ilustrarla.

En Inglaterra hay dos partidos rivales, como en todas partes; pero cualesquiera que sean las diferencias entre los Whigs y los Tories, todos son, antes que hombres de partido, *hombres de bien* sin referencia á su color político; así, cuando los que llegan al poder declaran seguir tal ó cual marcha política, la siguen, y no anuncian jamás una cosa para hacer la contraria.

El duque de Wellington reconoció al llegar al Ministerio que el bien y la salvacion de la España dependia de la abolicion de la ley sálica; que la propiedad, el rango social, las luces y todo aquello mas distinguido y digno de respeto en una comunidad social, que podia servir de fundamento al porvenir de un pais cualquiera, se encontraba alitado bajo las banderas de la Reina de España; que ésta tenia por enemigos á los enemigos de todo orden y progreso humano; á los que, viviendo del abuso, están identificados con su conservacion y propagacion. El Duque vió, pues, que la causa de D. Carlos era la causa de la revolucion, y no vaciló un instante en apoyar á la Reina, no solo de buena fe, respecto de los tratados que encontró vigentes entre su pais y el nuestro, sino con el celo propio al considerar nuestros negocios como cuestion europea. Cualquiera otro Gobierno en Inglaterra hubiera hecho y hará lo que el duque de Wellington respecto á suministrar armas, municiones, buques etc.; pero preguntamos de buena fe á cuantos estén en el caso de poder respondernos: ¿quién sino el Duque podia hallarse en situacion de enviar un comisario real al Pretendiente para declararle á nombre de la Inglaterra y de las potencias de Europa, «que su causa, sus pretensiones á la corona de España, sus esfuerzos y sus esperanzas todo seria inútil: que no recibirá auxilio ni socorro de ninguna parte del mundo: que la guerra civil que alimenta y sostiene en el norte de la Península causa horror á la Europa, y solo puede conducir á una efusion de sangre inútil; que en su vista debia D. Carlos retirarse y hallaria un asilo en Francia ó en Inglaterra, etc., etc.»

¿Quién sino el duque de Wellington, volvemos á repetir, podía hallarse en situacion de hablar así, á nombre de la Europa entera, á D. Carlos y sus satélites, y disponer favorablemente las grandes potencias del Norte hacia nuestra causa?

Tal vez dichas Potencias deseaban ya seguir los consejos de aquel ministro, obrando bajo su crédito y garantía personal en la direccion de los negocios de España, para restablecer con nosotros sus relaciones políticas, y poder salir de este modo del atolladero y falsa posicion en que se colocaron y hoy se encuentran todavia.

No se crea que al decir esto damos una grande importancia al reconocimiento de nuestro Gobierno por dichas Potencias; pero si que deseamos mucho su neutralidad ¿Qué les importa á ellos que la Península esté entregada á fuego y sangre, y á todos los horrores de una guerra de opinion? Nada: y con tal que de esta pueda salir la anarquía, y de la anarquía se pueda llegar al poder absoluto, sus miras se habrán realizado. La santa Alianza no se atreverá nunca á ponerse en hostilidad abierta con nosotros; pero los alientos morales y los recursos pecuniarios no han faltado ni faltarán para nutrir una guerra que es muy urgente concluir, y á cuyo término debia contribuir la mision de lord Elliot, por cuanto al paso que daba un apoyo inmenso á nuestros esfuerzos, era propia á causar un gran desaliento en nuestros enemigos por las declaraciones que dejamos manifestadas, las cuales formaban esencial y principalmente el grande objeto político con que vino á España aquel agente.

¿Cómo pueden, pues, los detractores del convenio, eliminarlo al tratar de este asunto en la tribuna ó por medio de la prensa periódica, sin faltar á la propiedad, sin sacrificar á miras de partido el bien público, y sin dar á sus adversarios el derecho de sospechar contra la rectitud de sus intenciones? Privando al negociador del alto carácter que recibió de la poderosa potencia que le enviaba, y de la confianza que debia asegurarle entre nosotros la alianza del Gobierno á quien servia de órgano y agente, y segregando del todo de su mision la parte mas importante y satisfactoria, para juzgar de la incidental con abstraccion de aquella y bajo datos, principios y suposiciones á cual mas arbitrarias, solo demostrarían dichos detractores, ó que no tienen la mas remota idea de cómo se conducen los negocios públicos que censuran, ó que habian tratado de sorprender la razon y buena fé de los incautos, desnaturalizando y truncando los hechos para poder sacar consecuencias gratuitas y violentas de aquellos mismos datos que á su placer establecieron.

La mision de lord Elliot tuvo por objeto, cuando fue concebida, el desmentir con las declaraciones de que dejamos hecho mérito las falsas esperanzas y rumores del partido carlista, que creyó ó aparentó creer, y se esforzó en persuadir á los ilusos que el duque de Wellington era favorable á su causa. El Duque quiso desmentir á este partido pública, completa y solemnemente, asegurando á D. Carlos y á la Reina que estaba decidido á sostener á esta, y á dar la mayor latitud y el mas completo cumplimiento la

tratado de cuádrupla Alianza. Esta ha sido la misión de Elliot i lo afirmamos con todos los datos imaginables, y seguros de que nadie se atreva á desmentirnos dentro ni fuera de España. Dichas declaraciones fueron oídas con sorpresa y dolor por D. Carlos y sus consejeros, los que, lejos de sospechar semejante misiva, habían esparcido y propalado en el país locas y soñadas esperanzas de auxilio extranjero al saber la venida de los agentes británicos. ¿Y es esta la misión que pretendemos repudiar y desconsiderar? ¿y podemos hacerlo sin asemejarnos en su delirio al hombre que atenta contra su propia existencia?

Estando ya concertada esta misión manifestó el jefe del Gabinete británico á nuestro Gobierno, que el género atroz de guerra que se hacia en las provincias insurreccionadas desconsideraba á nuestra causa en el extranjero, porque siempre recaía naturalmente la responsabilidad de aquellos horrores sobre un Gobierno constituido, organizado, regido por leyes fijas, regularizado en sus medios, reconocido y aliado de las naciones mas cultas de Europa: que, en todos estos conceptos, le correspondia al de S. M. mostrar las primeras disposiciones de humanidad, y que para hacerlo sin comprometer su dignidad y su decoro, se ofrecia la oportunidad de la venida á España del precitado agente, á quien él encargaria de regularizar la guerra. Tal es el origen de la segunda parte de la misión de Elliot, y escusado es decir que el Gobierno de S. M. accedió por toda clase de razones á los deseos de sus aliados, ya desde mucho tiempo conformes á los suyos propios.

Hemos llegado por fin á la estipulación, que es el terreno por nuestros adversarios elegido para el combate. En él entramos no sin declarar, que aunque se precipitan á nuestra pluma un sinnúmero de razones á cual mas poderosa para sostener la polémica, nos abstenemos de emitir gran número de aquellas que el decoro y la conveniencia pública aconsejan reservar. No obstante, esperamos que asimismo sobran armas á la razón para triunfar de los sofismas y pasiones que la han obscurecido.

Por el simple derecho de la guerra, todo general en jefe lo tiene á firmar estipulaciones á aquellas referentes, y especialmente *carteles de canges de prisioneros*. Esta sencilla y no contestada proposición, nos conduce á dos deducciones: 1.^a, el origen de la estipulación es perfectamente legal: 2.^a, en el contrato de nuestro General no interviene sino su autoridad propia, determinada así por el derecho como por la práctica. Por lo tanto ni implicó ni necesitaba implicar el nombre ni autoridad de un Gobierno, que, sin comprometerse, pudo dejarle ejercer las funciones inherentes á su mando y empleo.

Del uso de este derecho en las guerras civiles no damos ciertamente el primer ejemplo nosotros; y si nos abstenemos de citar muchos precedentes, es porque desafiamos á los opositores á que nos indiquen una sola lucha intestina de alguna duración, que no haya dado márgen á estipulaciones iguales ó semejantes entre los jefes de los partidos rivales ó enemigos. ¿Hemos olvidado ya por ventura que la ley de la guerra y la imperiosa fuerza de la necesidad obligaron no ha muchos días al bizarro gobernador de Echarriaranaz á firmar una *capitulacion* para salvar entre las minas incendiadas de su fortaleza á su valiente guarnición? Pues en verdad que los términos y títulos empleados ó reconocidos en tan deplorable documento por un oficial superior de la REINA afligieron mucho á todos sus buenos servidores; pero á nadie se le ocurrió decir entonces que el Gobierno de S. M. habia reconocido los derechos de D. Carlos; porque el jefe del fuerte no hubiese preferido su sacrificio y el de sus subordinados, á suscribir el documento por el cual entregó las ruinas del fuerte, y salvó los restos de la guarnición. Y sin embargo este hecho era mas esplicito y significativo que aquel de que nos ocupamos al presente.

Examinando los términos en que se hizo el contrato, decimos sin temor de ser desmentidos, que de cuantas voces encierra el diccionario de la lengua castellana ninguna mas genérica, mas vaga y abstracta para denominar la obligación reciproca que se trataba de contraer, que la de *estipulación*. Desearíamos que nuestros adversarios se sirviesen designar otra mas propia para denominar dicha obligación, supuesta la necesidad ó utilidad de contraerla, de lo cual hablaremos luego. Dificilmente la hallarán, y para que entre tanto puedan juzgar con mas circunspección y convencimiento de causa, les advertimos que dicho contrato fue firmado por Tomás Zumalacarreui el día 25 en Asarta, bajo el título de *convenio*: que como esta voz se usa para designar actos diplomáticos concluidos entre agentes de Gobiernos que se reconocen reciprocamente, no quiso aceptarla el general Valdés, y esta fue la principal dificultad que opuso resueltamente á los agentes británicos: que en su consecuencia se volvió á redactar el contrato en la secretaría de S. E. el 27, sustituyéndose dicha denominación, y haciéndose en él otras correcciones; que Zumalacarreui, que ya habia firmado antes el presentado por lord Elliot, volvió á firmar el redactado por el general Valdés, que es el que ha quedado vigente. Sirva esta sencilla y verídica narración á destruir el afecto que parece se trató de producir en el público, notando que dicho general fue el primero á firmar el acto en cuestión.

Una circunstancia importantísima, que tambien olvidan sus censores, es que cada parte se dirijia y hablaba con el agente que se presentó y redactó el convenio, y que con este y no entre sí hablaron, trataron ó estipularon ambos. Así que el encabezamiento dice: *Estipulación presentada por el lord Elliot, y firmada por, etc.* No alcanzamos por que subversión de ideas y principios lógicos puede pretenderse que si Zumalacarreui se da á sí propio el título de *comandante general del ejército* que manda en la ante-firma de su puño que precede á su firma, deba inferirse que el Gobierno ni el mismo general Valdés reconocian esplicita ó implícitamente aquel título, ni mas que al jefe ó caudillo de la fuerza enemiga *de facto*. Lo que el general de la REINA reconoció tambien, fueron las condiciones que abrazan los artículos; estos están redactados para evitar: 1.^o ese mismo reconocimiento de que acusan al contrato sus detractores: 2.^o que la forma hiciese imposible llegar al fondo del

regocio. Todos los artículos de dicha estipulación, repetimos que están redactados por Elliot, corregidos por el general Valdés y conformes con las bases firmadas, y de antemano presentadas por el duque de Wellington, ministro de S. M. B. á la aprobación de nuestro Gabinete. ¿Puede realmente exigirse mas alta y decorosa procedencia? No, ciertamente. Seria muy de desear que los que tan vagamente razonan concretasen mas su crítica, y nos diesen el modelo del contrato que hubiera podido ó debido sustituir á aquel que sirve de blanco á sus declamaciones, ó bien que nos indicasen otra vía de negociacion mas honrosa que la seguida. Tal vez pretenderán que Zumalacarreui debió firmar la estipulación entre el general en jefe de S. M. C. y el rebelde Zumalacarreui. En efecto confesamos que esta fórmula hubiera sido preferible: pero nos ocurre la pequeña dificultad de que el rebelde no hubiera querido firmarla, lo cual es muy probable si no nos revelan los opositores algun secreto para conseguirlo. Así, pues, la cuestión es simple, y ha de examinarse y resolverse bajo este concepto.

Un Comisario británico, despues de declarar á D. Carlos lo que ya dejamos espuesto, propuso por orden de su Corte, y á nombre de la Europa y de la humanidad al jefe del partido rebelde, con arreglo á bases conocidas y aprobadas por nuestra Corte, el regularizar la guerra para evitar la efusion de sangre española, y disminuir el escándalo y aflicción que estábamos causando al mundo civilizado. Este mismo comisario redacta una especie de contrato arreglado á dichas bases, que el caudillo enemigo firma sin vacilar, á pesar de que, al juicio de todos, las condiciones son contrarias á sus intereses. Dicho Comisario se presenta al general de la Reina con el contrato en la mano; ¿qué debe hacer este, aceptarlo ó rehusarlo? Que los detractores respondan simple y categóricamente á esta cuestión. Entre tanto proseguimos diciendo que el general de S. M. aceptó las bases que ya conocia, alteró el título, modificó por una nueva redaccion sus condiciones, y lo firmó.

Algunas personas lo censuraron, ora criticando sin datos ni conocimientos especiales las ventajas ó desventajas militares que encierra para nuestras armas (en lo cual sus opiniones no nos parecen de gran peso,) ora pretendiendo que implica dicho acto, un reconocimiento tácito ó espreso de los títulos con que le suscribió el caudillo enemigo.

Pero si debia regularizarse la guerra ¿por qué camino y en qué términos podia realizarse el contrato? Este es otro punto en que debemos esperar la respuesta de nuestros opositores, pues la exclusion de un medio impone la obligación de sustituirle otro.

¿Opinan por el contrario que debió desecharse la proposición, cargar al Gobierno con la odiosidad, el desprecio y el horror de sus propios aliados, declarándose mas sanguinario y mas cruel que el mismo Zumalacarreui? Que lo digan terminante y esplicitamente: que digan tambien al ejército, si pródigos de su sangre los que se muestran avaros de la suya propia, quieren que á nombre del bien público, de la moral y de todo cuanto está obligado á respetar un gobierno, podia este consentir que corra á rios la de sus servidores, y que sean asesinados á centenares, cuando por la naturaleza de esta guerra, única y atroz, los rebeldes nos hacen cien prisioneros, que fusilan, por cada uno de los que nosotros les hacemos, que deportamos á Ultramar con arreglo á los decretos vigentes. ¿Quiéren los censores del convenio que les presentemos el cálculo comparativo de los prisioneros hechos y fusilados por ambas partes durante la guerra? ¿ó nos dispensarán de tan triste y elocuente demostracion por consideraciones semejantes á las que para así hacerlo, nos han detenido? ¿podemos abandonar nuestros heridos y enfermos al furor y venganza de los enemigos, ó puede convenir [que en la dura alternativa de abandonarlos (en cuyo caso nuestras tropas abandonarían pronto á jefes tan ingratos, crueles y desapiadados) ó llevarlos á nuestros hospitales, tuviésemos que renunciar siempre, como mil veces lo hemos hecho, á seguir las operaciones para conducir con seguridad tan sagrada carga á puntos muy distantes? Pues este solo inconveniente tan grave y evidente, que á cualquiera hombre de mediana razon y buena fe debe convencer de la inmensa utilidad de la estipulación.

¿A donde podrian llegar el número y valor de nuestras razones, si pretendiésemos analizar los efectos sobre el moral de nuestras tropas? Pocas creemos que se hayan conocido mas fieles, constantes, valientes y virtuosas; pero ¿puede exigirse ni esperarse que el mayor número sean héroes, para arrostrar con indiferencia el patibulo que sigue inmediatamente á la captura, cuando por falta absoluta de noticias y por otras mil ventajas consiguientes á la proteccion del país (que es en masa nuestro mayor contrario), están cayendo todos los dias en poder del enemigo nuestros soldados sin que estos puedan satisfacer su venganza por otras mil causas estrañas al valor y á la inteligencia, que preservan á sus adversarios de caer en nuestras manos?

Pocos dias han trascurrido desde que se firmó la estipulación que sirve de blanco á tan indiscreta censura, y mas de 500 soldados y 100 urbanos deben ya la existencia á sus beneficios, sin que un solo faccioso haya estado todavia en el caso de disfrutarlos. Si ante demostracion tan elocuente no callan y se aplacan las pasiones, deploramos del fondo de nuestro corazon la suerte del país en que tan ciegamente logran imperar aquellas.

La guerra es un arte de que todos hablan y que pocos entienden; pero la guerra de Navarra es de una naturaleza tan única, tan difícil y tan rara, que hasta los militares mas instruidos y experimentados dirán mil disparates, sino han comprado con su propia esperiencia el derecho de hablar de ella.

Si el objeto de los que se entrometen á formar planes y á hacer críticas no ha sido otro que ostilizar al Ministerio, desde luego cometemos á mejores plumas el cuidado de defenderlo, porque tal no ha sido ahora nuestro objeto; pero el campo elegido por sus adversarios nos obliga á defender los intereses del ejército que sostiene el trono de nuestra inocente REINA, y las instituciones que del Trono nacieron; y al cumplir tan sagrada obligación nos li-

sonjamos de abogar por la causa de la humanidad, por los derechos de la civilizacion, por el alivio y consuelo de cien mil familias interesadas en que se respeten. Execracion eterna merecia, y execracion eterna hubiera caido contra un gobierno constituido en principios de moral pública, á ser capaz de desoir las gestiones de un aliado que, marchando al frente de la civilizacion del mundo, ha abogado por la libertad de las castas, y se honra de economizar por todas partes donde corre la sangre humana.

Con indignacion y con vergüenza habria la libertad repudiado de entre sus sectarios á los que, desconociendo sus grandes rasgos y generosos principios, clamasen por sangre en el siglo xix cuando predica por todas partes donde ha llegado su benéfico influjo templanza y generosidad, aliados mucho mas eficaces y persuasivos para acrecentar su imperio y asegurar sus conquistas, que el terror y la crueldad que la sofocaron y desnaturalizaron en Francia é Inglaterra, mas felices luego que adiestradas por la esperiencia mas severa, aprendieron á ser libres sin dejar de ser humanas.

Los limites de un artículo no nos permiten dar mas estension al presente: pero volvemos á declarar que seguiremos defendiendo con nuestros débiles esfuerzos la estipulación del general Valdés, linea á linea, si sigue siendo objeto de censuras, con tal que estas se concreten, como es preciso para hacerlas menos vagas y declamatorias que lo han sido hasta ahora.

Ruego á Vds., Sres. Editores, que tengan la bondad de dar acogida en su apreciable periódico al presente artículo, recibiendo con mi anticipada gratitud las seguridades de mi distinguida consideracion.—Luis Fernandez de Córdoba.

Alcance.

Madrid 18 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

La peticion del Estamento de Procuradores del Reino á S. M. con motivo de las desagradables ocurrencias del día 11, ha sido discutida y aprobada á una hora tan adelantada, que muchos sujetos se habian retirado ya, tanto de los bancos del Estamento como de las tribunas.

Segun se nos ha informado, el mas elocuente de los oradores de la oposicion, fue el primero que llevó entre sus amigos políticos la palabra; y examinando la peticion bajo sus diferentes aspectos, se manifestó perfectamente dispuesto á aprobarla en cuanto hacia relacion á condenar y abominar un atentado. Sin embargo, encontrando que envolvia una aprobacion de la conducta política del Ministerio, anunció el Sr. Galiano su intencion de abstenerse de votar.

Los demas discursos de la oposicion parece que han ofrecido corto interes, el cual tampoco era de esperar de los señores firmantes de la peticion, pues no existiendo discrepancia sensible en las opiniones de unos y otros, sino acaso en circunstancias accidentales, ningunas probabilidades dejaban al incentivo de la novedad.

El Sr. Alcalá Galiano se ha abstenido de votar segun tenia anunciado, y varios señores que suelen imitarlo, han seguido hoy su ejemplo. El Sr. Argüelles es el primero que se pronunció por la negativa, por razones que no pudo explicar, á causa de no haberle llegado el turno de la palabra: tres votos se reunieron para sostenerlo en su posicion aislada. Todos los demas Sres. Procuradores que habian permanecido en sus puestos, en número de 62, aprobaron la peticion. Felicitamos al Estamento electivo por este paso, cuyo éxito jamas habiamos puesto en duda.

(Abeja.)

Se nos dice en este momento que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros saldrá dentro de pocos dias para Inglaterra, y que el Esmo. Sr. D. Gerónimo Valdés ha hecho dimision del Ministerio de la Guerra y del mando en jefe del ejército de operaciones, habiendo encargado interinamente la direccion de este último á su jefe de estado mayor el Esmo. Sr. D. Evaristo San Miguel.

(Guerrero.)

Se asegura que ya está decidida la intervencion ó cooperacion extranjera. Dicese que pasará á Castilla una division de 6000 portugueses, y que en las provincias Vascongadas entrará un ejército francés respetable.

(Eco.)

Se asegura que han sido separados del mando de sus respectivas divisiones el brigadier Iriarte y el mariscal de campo Aldama. Dicen además que el segundo ha sido confinado á la puebla de Sanabria, y que el mando de una de estas divisiones se ha dado al mariscal de campo Aristeigui, conde de Mirasol.

(Id.)

En carta de Vitoria, fecha 16, que tenemos á la vista, se asegura que el general Valdés se habia quedado en dicha ciudad algo indispuerto de las continuas fatigas de la guerra. El día anterior habian salido 25 batallones en dos columnas, con direccion á Vizcaya; y pues parece que los facciosos proyectaban alguna intencion sobre Bilbao.

(Id.)

No falta quien diga que las Cortes se cerrarán para el 27 del corriente; pero nosotros lo tenemos por infundado. Parécenos que no es posible que concluyan para aquel día dos proyectos de sumo interes, que deberán acabarse en esta legislatura: el de presupuestos y el de deuda interior. El martes empieza en el Estamento de Próceres el examen de los presupuestos; y suponiendo que se concluya en una semana, falta saber si se hará en ellas alguna emien-

da, en cuyo caso habría comision mixta, que forzosamente habia de retrasar en aprobacion. El proyecto de deuda interior está aun por concluir en el Estamento de Procuradores; tiene que pasar al de Próceres, imprimirse, informarse por una comision, y discutirse despues de tres dias de anunciado el dictamen: y si se agregase alguna discordancia, habrian de seguir los trámites necesarios para la conciliacion. Estos son los motivos que tenemos para creer que en todo mayo no se cerrarán las Cortes, porque no juzgamos posible que se verifique, dejando los proyectos referidos para otra legislatura. ¿Qué sería de nuestro crédito si el proyecto de deuda interior quedara sin concluir? (Id.)

Dícese con algun fundamento que el general Valdés ha hecho dimision de la Secretaria de la Guerra y del mando del ejército de operaciones. (Id.)

De Vitoria escriben que el general Valdés se halla padeciendo un constipado con irritacion de garganta, que al principio se temió degenerase en anginas.

La noticias de la ocurrido el día 11 en Madrid, han producido un efecto sumamente desagradable en el ejército. La mayor parte de los oficiales se manifiestan indignados de que la justa causa que están sosteniendo á costa de su sangre, haya quien intente convertirla en desórden y anarquía.

Parece que se trataba de desocupar el Bastan para incorporar al ejército los nueve batallones de que consta la division del general Oráa. Por muy sensible que sea abandonar aquellas posiciones fronterizas á Francia, se tiene generalmente por mas ventajoso utilizar en las maniobras de campaña, unas tropas acostumbradas al fuego y la disciplina. Se cree que una vez que se hayan arrojado hácia Navarra las facciones de las provincias Vascongadas, se emprenderá por el general en jefe una grande operacion combinada sobre las Amezcuas, que es la guarida ordinaria de Zumalacárregui. (Abeja.)

D. Miguel Cosío, Procurador á Cortes por la provincia de Segovia, ha sido ascendido al grado de coronel y nombrado teniente de rey de esta plaza.

Tambien se dice que el Sr. Montes de Oca, Procurador por Cádiz, ha sido promovido al grado de teniente de navio de la Real armada. (Idem.)

Ha sido preso en Sevilla en el barrio de Triana Agustin Ruiz, natural de Carmona, por haber proferido expresiones subversivas. Se cree que este hombre está demente.

Se asegura haber sido presos en las inmediaciones de Sanlúcar de Guadiana dos oficiales de un regimiento provincial con 30.000 rs.

Tambien se dice que hácia Moguer ha sido preso un fraile dominico que llevaba correspondencia interesante.

Parece que estaban disponibles en Gibraltar 6,000.000 de rs. para el desarrollo de la conspiracion de Andalucía.

De Almería dicen que en la tarde del 6 de este mes entraron en

aquella ciudad conducidos por los Urbanos de Athama el regente que fue de la audiencia de Granada, Salelles, y otras tres personas mas que se hicieron sospechosas por recorrer varios pueblos sin autorizacion. Han sido puestos á disposicion del Gobernador civil, se les han reconocido sus equipages y tomado declaraciones.

Escriben de Búrgos que se observa una actividad extraordinaria en los preparativos de defensa de aquella ciudad. Se aumentan las fortificaciones, se acopian municiones y almacenan granos. (Idem.)

Han sido presos en Almería por sospechas de conspiracion, don Pedro Guimbeu, mayordomo del R. obispo de Orihuela; un teniente cura de la colegial de san Nicolás; D. Francisco Tomas, empleado en rentas; D. Luiz Diaz, idem; D. Alberto Corona, idem; Heras, idem, y otros varios.

A peticion del promotor fiscal han sido puestos en libertad nueve individuos presos por la causa del Paular. Tres de ellos han quedado en plena libertad, sin perjuicio del resultado final, y los restantes bajo fianza y vigilancia de las justicias de sus pueblos.

El 22 del corriente á las ocho de la mañana se ve uno de los ramos de la famosa causa de conspiracion del 24 de julio, ante el señor teniente de corregidor D. Pedro Balsera.

El Capitan general de los reinos de Valencia y Murcia ha restablecido la comision militar en el distrito de su mando, en los mismos términos que se hallaba constituida antes del 10 de febrero último.

De Salamanca dicen con fecha 16: ayer entró el Sr. Gobernador civil de vuelta de su viaje á la Corte con una numerosa comitiva de urbanos de ambas armas, los cuales habian salido á esperarle al pueblo de Aldealengua, donde tenian preparada una abundante comida; reinó la mayor cordialidad y entusiasmo. Los buenos salmantinos vieron con el mayor placer la vuelta de su querido jefe, y este, que les corresponde con igual cariño, no manifestó menos satisfacion. (Idem.)

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han sabido los 15 premios mayores de los 700 que comprende el sorteo del día 18.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
7.432.	12.000.	Madrid.
5.080.	3.000.	Cádiz.
1.840.	1.000.	Sevilla.
6.416.	1.000.	Madrid.
3.207.	1.000.	Idem.
5.481.	1.000.	Idem.
5.719.	1.000.	Logroño.
1.069.	1.000.	Zaragoza.
8.744.	500.	Corella.
12.658.	500.	Cádiz.
11.271.	500.	Sevilla.
12.899.	500.	Madrid.
2.774.	500.	Cádiz.
10.952.	500.	Madrid.
13.000.	500.	Coruña.
8.607.	500.	Zaragoza.
558.	500.	Badajoz.
8.746.	500.	Montilla.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE MAYO DE 1835.

	CONTADO.	FIRME.	VOLUNTAD.	PRIM.
Titulos del 4....	47			50
Idem del 5.....				
Deuda del 5 por 400 á papel....				
Inscripc. del 4...				
Idem del 5.....			27½	28
Vales no consolid.			12	12½
Deuda sin interés.	40½			

ESTADO SANITARIO DE MADRID.

Segun el estado que presenta el *Boletin de Medicina*, han nacido en el mes de abril en esta Capital 311 niños de ambos sexos; ha habido 101 matrimonios y han fallecido 350 personas, de las que las 148 han sucumbido en el hospital general. En este establecimiento han entrado en dicho mes 806 hombres enfermos y 402 mugeres, han salido 756 hombres y 439 mugeres, y han fallecido 91 hombres y 57 mugeres. Siguen disminuyendo progresivamente las enfermedades estacionales, excepto las congestiones cerebrales, anginas y toses rebeldes, causadas por la constancia de los vientos del Norte, que nos interrumpe continuamente el buen tiempo.

Vitoria 15 de mayo.

Dijimos en nuestro número último que Zumalacárregui y Villarreal estaban sobre Treviño, con la idea de atacar la guarnicion de aquella villa, lo que se verificó obligándola á rendirse pocas horas antes de llegar á las inmediaciones las tropas que destinó en su socorro el Excmo. Sr. General en jefe Ministro de la Guerra. Este, con la division primera de Navarra mandada por el general Aldama; la brigada provisional, por el brigadier Mendez Vigo; la division de Alava, por el general Espartero, y parte de la de Vizcaya en el brigadier conde de Mirasol, entró antes de ayer tarde por esta ciudad, despues de marchas forzadas. Ayer descansaron las tropas en ella y aldeas inmediatas, y esta mañana se han puesto en marcha en dos columnas: una con el general Espartero por el camino de Durango, y otra con el general Britton por el de Orozco, que son los que de esta ciudad se dirigen á Bilbao; circunstancia que nos hace presumir sea cierta la voz que se ha esparcido de que la faccion vizcaína, orgullosa de los sucesos últimos de Guernica, ha intentado algun ataque contra aquella villa.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 16 de mayo.

En varias provincias ha dado margen á graves conmociones la ejecucion de la nueva ley sobre los pobres.

Paris 19 de mayo.

Los acusados de abril se presentarán hoy al tribunal de los Pares. Esta audiencia decidirá de hecho si es ó no posible el proceso.

El ilustre escritor y vocal de la Cámara de los Diputados Mr. de Lamartine, se halla enfermo de gravedad.

De la *Centinela de los Pirineos* del 21 extractamos lo que sigue: Las juntas carlistas se hallan con el Pretendiente en Leiza. Sagastibelza ocupa y recorre los lugares de Lesaca, Arana y Ezcurrea.

Hace muchos dias que Zumalacárregui va sacando de la fábrica de Orbaiceta una gran cantidad de bombas y granadas, que dirige hácia Asegoytia. Ignórase el objeto de tales preparativos.

Se suscribe en la librería de Gorchis, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar, calle de la Platería.

EFEMERIDES.

26 de mayo.

Año 1818. Constitucion dada al reino de Baviera. — 1796. Muerte de Chenier. — 1814. Muerte del médico Gillotin, inventor de la guillotina.

Se recuerda al público que hoy martes al medio día, en una de las salas del Real Palacio, se continuará la subasta y procederá al remate de los solares que quedan para enagenar de la 1.ª y 2.ª manzanas de las del proyecto de ensanche de la plaza de dicho Real Palacio, presentándose posturas admisibles.

La escasez de agua en que se hallaba esta populosa Capital antes que S. M. á pedido del Escelentísimo Sr. marqués de Campo Sagrado, le proporcionase el caudaloso raudal de que ahora disfruta por medio de la construccion de la mina de Moncada, la tenia reducida á una pequeña porcion de lavaderos insuficientemente á dar el abasto para la limpieza á su inmenso vecindario.

La necesidad de aumentar su número se ha tocado mas de cerca, desde que engrosado dicho manantial convida con sus aguas á mejoras de hermoseo y conveniencia pública, y sobre todo en épocas desastrosas como la que sufrió esta poblacion en octubre y noviembre del año anterior.

El Excmo. Ayuntamiento, siempre solícito en proporcionar al pueblo todas las comodidades que está en su mano dispensar, y con el doble objeto de dar mayor desagüe á las cloacas, facilitando así su limpieza, no ha dudado un momento en destinar una parte del edificio del Silar para la construccion de un lavadero público á costa de sacrificios y empeños que le ha sido preciso contraer: esta obra ya se halla en el punto de su conclusion, y el Cuerpo municipal á fin de cumplir á la mayor brevedad posible con las obligaciones que ha contraído para su construccion, ha resuelto ponerlo en arriendo á pública subasta y librarlo al mas beneficioso postor, bajo las

condiciones que estarán de manifiesto en las Casas Consistoriales.

En su consecuencia, los que aspiren á dicho arriendo deberán presentar las proposiciones en pliego cerrado en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente á las once de su mañana en que estará reunida una Comision de su seno para la abertura de los pliegos, y se librará á favor del mas ventajoso postor siendo admisible su propuesta á juicio de la misma Comision. Barcelona 25 mayo de 1835. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. — Cayetano Ribót, Secretario interino.

A ruego de algunas personas agradecidas al buen trato que han recibido en el bergantín *Dario*, copiamos del *Diario mercantil de Cádiz* la siguiente declaracion:

« Los que firmamos, pasajeros del *Dario*, en el feliz viaje que en 27 dias acaba de hacer este buque procedente de la Habana, cumplimos con el deber que nos impone la gratitud, protestando que abordo no puede darse mejor trato que el que hemos recibido del capitan D. Salvio Vila. Su generosidad y afabilidad en todo; su mucho celo y constancia en asistir á cuantos padecemos algo en nuestra salud por el mareo ú otras dolencias; su carácter siempre igual, benévolo y condescendiente á lo infinito, y la buena y abundante mesa que nos ha dado, aseguran al capitan Vila el aprecio y el cariño de todos y cada uno de nosotros. Y si á las bellas circunstancias que adornan á este honrado marino, se unen las excelentes cualidades del bergantín que manda, puede asegurarse que el *Dario* será siempre el buque que preferiran todos los que en sus viajes quieren minorar las privaciones y penalidades de la navegacion. Bahía de Cádiz y mayo 13 de 1835. — Tiburcio Campe. — Pedro P. Sirgado. — Bernardo Eligio de la Puente. — Juan Roig y Vidal. — Francisco de Paula Gomez. — José María Guerrero. — Francisco Abreu. — José María Gomez. — Rosa Seguí y Alegre. — Magin Mateus. — Rafael de Carrera. — Pedro

Rebesta. — Francisco Biescas. — Francisco Gustá. — Esteban Gasell. — Narciso Oliu. — José Gil. — Antonio Garcia.

CAPITANIA DEL PUERTO

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas. — De la Coruña y Tarragona en 18 dias, el místico Santiago, de 50 toneladas, su capitan Jaime Isern, en lastre. De Burriana, en 3 dias, el laud Virgen del Carmen, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Casanovas, con algarrobas y centeno. De la Habana y Cádiz, en 39 dias, el bergantín *Dario*, de 237 toneladas, su capitan D. Salvio Vila, con azúcar, cueros, cobre y otros efectos á varios, y el buque á D. Juan Bautista Clavé. De Valencia, Murviedro, Tarragona y Mataró, en 11 dias, el laud S. Antonio, de 23 toneladas, su patron Antonio Larroda, con arroz y harina. De Ciudadela y Tarragona en 4 dias, el laud Volador, de 8 toneladas, su patron Jorge Felii, en lastre. De la Habana, Matauzas y Cartagena en 56 dias, la polacra Francisca, de 135 toneladas, su capitan D. Juan Roura, con azúcar, palo y otros géneros á D. Salvador Massó. De Nueva-Orleans, en 42 dias, el bergantín *La Paz*, de 121 toneladas, su capitan D. Antonio Pons, con algodón y duelas á D. José Plandolit. De Palma en Mallorca en 2 dias el jabeque Virgen del Carmen, de 35 toneladas, su patron José Bosch, con algarrobas y algodón.

Además 13 buques de la costa de esta Provincia, con trigo, vino, madera y otros géneros.

Despachadas.

Queche español Ntra. Sra. de la Piedad, su capitan Domingo Lopez Acevedo, para Torre- vieja, en lastre. Lugre id. Providencia, su capitan Antonio Mundaca, id. en id. Jabeque id. Buen Vasallo, su patron Manuel Sintés, para Mahon, con trigo y otros géneros. Polacra-goleta id. Virgen del Carmen, su patron Jaime Prats, para Marsella, con algodón y otros efectos. Id. id. paquete de Gibraltar, su patron Antonio Puig, para Ibiza en lastre. Laud id. Virgen del Buenviaje, su patron Joaquín Calchot, para Marsella, con regaliz. Id. id. San Francisco, su patron Estevan Guinart, para Alicante, en lastre. Paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, para Marsella.

Además 16 buques para la costa de esta Provincia, con efectos y lastre.

Teatro.

La misma funcion de ayer.

A las 7 y media.

BARCELONA.

IMPRENTA DE M. RIVADENEIRA Y C^{ta}.